







ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-061 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - ETAPA II".

A través del presente, nos permitimos dar alcance al Informe de Evaluación Económica de la convocatoria PAF-ATF-0-061 -2017, publicado el día 17 de noviembre de 2017, en el sentido de relacionar la evaluación de la oferta económica del proponente denominado CONSORCIO NOBEL 2017, lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente observación presentada a la entidad el día 20 de noviembre de 2017, por el señor LIBARDO ALFONSO VARGAS, Representante Legal del Consorcio, mediante radicación No. 120171000034930, así:





Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Teléfonos: 3485400 Calle 103 N° 19-20 Bogotá <u>srupo-leat@findeter.gov.co</u> Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-061-2017 "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II."

ASUNTO: OBSRVACIONES INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en la adenda N°3, Subcapítulo III Cronograma, nos permitimos hacer observaciones al informe de evaluación ECONOMICA dentro del plazo establecido, toda vez que el oferente CONSORCIO NOBEL 2017 debe ser habilitado y calificado como CUMPLE en los requisitos Técnicos y que no incurre en causal de rechazo por lo tanto debe ser HABILITADO para continuar en el proceso de la selección objetiva de la presente convocatoria. Lo anterior se fundamente en lo siguiente:

1. La entidad mediante el informe de evaluación propuesta económica, está declarando como no habilitado al CONSORCIO NOBEL 2017, ya que supuestamente el integrante OINCO está incurriendo en causal de rechazo por la concentración de contratos de acuerdo a los términos numeral 3.1.4 "No concentración de contratos" donde un solo beneficiario real NO podrá ser seleccionado hasta en máximo seis (06) contratos e identifica los siguientes contratos.

CONSORCIO NOBEL 2017

N°	CONTRATO	OBJETO
1	PAF-ATF- 028-2012	CONSTRUCCION COLECTOR POZO 7 PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO
2	PAF-ATF-O- 009-2016	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA
3	PAF-ATF-O- 019-2016	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MESOLANDIA, MCPIO MALAMBO
4	PAF-ATF-O- 029-2017	CONTRTAR LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS FASE II, MCPIO AQUITANIA
5	PAF-ATF-O- 050-2016	AMPLIACION, CAPTACION Y PRODUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO
6	PAF-ATF-0- 134-2015	FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MCPIO DE RICAURTE
7	PAF-ATF-O- 165-2015	DIAGNOSTICO Y HABILITACION DE LA LINEA DE CONEXIÓN DE 27" DE LA PTAP ESCALERETE SECTOR CORDOBA

En total siete (07) contratos, los cuales en efecto OINCO S.A.S. con NIT 900.037.384-8 ha tenido participación y ha sido beneficiario real, la mayoria terminados y recibidos con fecha muy anterior de la recibidos con fecha muy anterior la efecta de la contrator de la recibidad debe revisar y depurar con detalle dicho listado y <u>establecer hasta cuando inclurá en la lista de contratos vigentes</u> para un beneficiario real los contratos terminados incluso con años anteriores al año en curso.

dos incluso con años anteriores al año en curso.

OINCO S.A.S., se presentó y fue adjudicatario del proceso PAF-ATF-O-029-2017 el cual tuvo fecha de cierre el 57 de Junio de 2017, se publica acta de selección el 68 de de contrato de la fue de la lista publicada por la entidad es el único contrato del año 2017, y que seria el séptimo (07) contrato con un mismo beneficiario real, por lo tanto NO es claro, ni objetivo, ni transparente por que en dicha oportunidad la entidad no se pronunció o manifestó en los informes la concentración de contratos para un mismo beneficiario real?, ya que el oferente siempre parte de principio de la buena FE y al no tener accesos a presentación de contratos para los cone que considero necesario para esa oferta adjuntar contratos cuyas fechas de suscripción de actas de terminación ni siquiera son del año 2017, son de vigencias ANTERIORES, Por lo tanto FINDETER al no publicar un listado de contratos vigentes para un beneficiario real el OFERENTE debe según su criterio











CONSORCIO NOBEL 2017

EJECUCION y que NO PESEEN acta de terminación ni se han facturado en un 100%, por lo tanto los contratos. TERMINADOS Y REGIBILOS con vigencia del am 100%, por lo tanto los contratos. TERMINADOS Y REGIBILOS con vigencia del am 100%, por los tantos del contratos del con

3. De los contratos relacionados en el informe de evaluación económica y que se han suscrito ACTAS DE TERMINACION, que pertenecen a una vigencia anterior o más y que como se dijo anteriormente al no conocer un listado de contratos vigentes no se consideran como vigentes por el oferente son los siguientes.

M.	CONTRATO	OBJETO	TERMINACION	FOLIOS
4	PAF-ATF-O- 134-2015	FASE II DEL PROYECTO CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CONSTRUCCION RED VILLO LE RICAURTE RICAURTE DEL RICAURTE	24/ABRIL/2016	12 4
2	PAF-ATF-028- 2012	CONSTRUCCION COLECTOR POZO 7 PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO	14/10/2016	9 9
3	PAF-ATF-O- 165-2015	DIAGNOSTICO Y HABILITACION DE LA LINEA DE CONEXIÓN DE 27" DE LA PTAP ESCALERETE SECTOR CORDOBA	25/11/2016	10 a 14



2 1 4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Se verificará a los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se considerará que un mismo beneficiario real de diferentes contratos, bien sea de manera individual o en consorcio o Unión Temporal, solo podrá ser seleccionado hasta en máximo seis (6) de la totalidad de convocatorias del programa de Agua y Saneamiento Básico de las que viene adelantando el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.). comerzando por la primera fecha de cierre (plazo máximo de presentación de oferta).

Al número máximo de la totalidad de convocatorias referidas, se descontarán los contratos en los que se hayan suscrito las respectivas acetas de terminación al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual terpoponente deberá adjuntar estos documentos o soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad de la comunicación de la convocatoria de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata de la c

Es claro que la SUSCRIPCION DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE TERMINACION no solo son anteriores al cierre del presente proceso, <u>sino que son de años anteriores</u>, por lo que el oferente CONSORCIO NOBEL NO INCURRE en causal de rechazo.

Ahora bien nos permitimos relacionar los contratos que han sido terminados en el presente año y de los cuales se ha suscrito e acta de terminación:

N°	CONTRATO	OBJETO	FECHA TERMINACION	FOLIOS
1	PAF-ATF-O- 009-2016	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIQUIA	15/JUNIO/2017	15 a 33

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que la firma OINCO S.A.S ha actuado de buena FE y que la entidad no es clara durante cuánto tiempo se deben adjuntar las actas de terminación de los contratos ejecutados para los procesos de AGUAS DE LA PROSPERIDAD lo que induce al error a los oferentes, que OINCO S.A.S solo tiene tres (03) contratos que están vigentes con FINDETER y NO incurre en causal de rechazo alguna, por lo tanto en aras de los principios de la selección objetiva, de trasparencia y de economía se debe calificar al oferente CONSORCIO NOBLE 2017 como HABILITADO y continuar dentro del proceso de selección

LIBARDO ALFONSO VARGAS L C.C. 70,528.764 de Bogotá Rep. Légal CONSORCIO NOBEL 2017

Página 4 de 4

RESPUESTA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada por el proponente CONSORCIO NOBEL 2017, encaminada a que le sea habilitada la oferta con relación a la verificación de la no concentración de contratos, establecida en el numeral 3.1.4. "NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS" de los términos de referencia, por cuanto manifiesta su inconformidad con la determinación de inclusión de causal de rechazo, teniendo en cuenta que en la actualidad no tienen siete (07) contratos adjudicados y/o vigentes dentro del Programa Aguas para la Prosperidad. La Contratante respecto de la observación presentada, conviene señalar lo siguiente.

Adelantada la nueva verificación de no concentración de contratos expedida el día 22 de noviembre de 2017, dentro de la convocatoria PAF-ATF-O-061-2017, se evidencia que el proponente CONSORCIO NOBEL 2017, integrado por: OINCO S.A.S.; J.P.G & CIA S.A.S; LACIDES SEGOVIA TABARES; y CONSTRUCTORA RUMIE









S.A.S., solamente tiene tres (03) contratos adjudicados y/o vigentes dentro del Programa Aguas para la Prosperidad definidos para esta convocatoria.



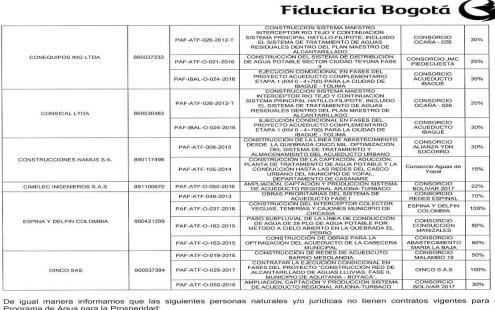
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o yigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	N°	Convocatoria No.	Provecto	Contratista	%
integrantes Asociacion	N.	Convocatoria No.	Proyecto	Contratista	70
EDUARDO CABRERA DUSSAN 2943998		ALGARROBO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALE FASE II",		CONSORCIO MAGDALENA 041	409
LACIDES SEGOVIA TABARES	19375916	PAF-ATF-O-020-2016	CONSTRUCCION ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS SAN LORENZO, ZAQUE, NOVILLEROS, HATOS, JUNCO Y GUANOMO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO	CONSORCIO VHC	10
		PAF-ATF-008-2012	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO DESDE LA QUEBRADA CINCO MIL. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO	CONSORCIO ALIANZA YDN SOCORRO	10
'AMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151	PAF-ATF-105-2014	CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCIÓN HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Consorcio Aguas de Yopal	15
		PAF-ATF-O-016-2017	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II	CONSORCIO ALIANZA YDN- FUNDACIÓN	40
INGENIEROS G.F S.A.S.	800063815	PAF-ATF-026-2012-T	CONSTRUCCION SISTEMA MAESTRO INTERCEPTOR RIO TEJO Y CONTINUACION SISTEMA PRINCIPAL HATILLO-FILIPOTE, INCLUIDO EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DEI PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	CONSORCIO OCAÑA - 026	20
		PAF-IBAL-O-024-2016	EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO ETAPA 1 (KM 0 - 4+700) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ - TOLIMA	CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ	24
		PAF-ATF-105-2014	CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCIÓN HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Consorcio Aguas de Yopal	20
		PAF-ATF-O-019-2016	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDCUTO BARRIO MESOLANDIA	CONSORCIO MALAMBO 19	50
J.P.G & CIA S.A.S	P.G & CIA S.A.S 800193032 PAF-ATF-048-20	PAF-ATF-048-2013	OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I	CONSORCIO REDES ESPINAL	30
		PAF-ATF-O-153-2015	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DEL DANUBIO Y 4 ESQUINAS	INGEAGUAS S.A	10
		PAF-ATF-O-163-2015	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL	CONSORCIO ABASTECIMIENTO MARIA LA BAJA	40
HAPIL INGENIERIA S.A.S.	830098798	PAF-ATF-O-009-2017	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE APARTADO	CONSORCIO POZOS 009	50

Fiduciaria Bogotá 🕻



De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
VALORES Y CONTRATOS S.A- VALORCON S.A	800.182.330	PERSONA JURIDICA
NVERSIONES JACUR Y COMPAÑÍA LIMITADA	802.000.666	PERSONA JURIDICA
ASUL S.A.S	816.001.249	PERSONA JURIDICA
ARISTA S.A.S	891.411.338	PERSONA JURIDICA











Fiduciaria Bogotá

MOVITIERRA CONSTRUCCIONES S.A.	800.128.984	PERSONA JURIDICA
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	890.918.866	PERSONA JURIDICA
PROCOPAL S.A	890.906.388	PERSONA JURIDICA
OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A	830.006.821	PERSONA JURIDICA
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S	800.225.585	PERSONA JURIDICA
TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.426.606	PERSONA JURIDICA
A.M.V. S.A- ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A	890.213.074	PERSONA JURIDICA

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, para la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-061-2017, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2017; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Así las cosas, la entidad considera que la propuesta del proponente CONSORCIO NOBEL 2017, no se encuentran en concentración de contratos, motivo por el cual, se determina como habilitada en el Informe definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes, en atención a que cumple con los diversos requisitos habilitantes del orden jurídico, técnico y financiero, quedando de la siguiente manera:

A continuación, conforme a la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos, se establecen los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTES.	REQUISITOS	REQUISITOS FINANCIEROS.	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN.
01- UNIÓN TEMPORAL REDES ARACATACA.	JURÍDICOS. SI	PINANCIERUS.	SI	HABILITADO
03-CONSORCIO ARACATACA – 2017.	01 01	01 01	SI	HABILITADO
04-CONSORCIO SANEAMIENTO ARACATACA APRO.	SI	SI	SI	HABILITADO
05-CONSORCIO GANEAMIENTO ARACATACA AFRO.	SI	91	SI	HABILITADO
06- CONSORCIO NOBEL 2017	SI	SI	SI	HABILITADO
07-CONSORCIO REDES DE ARACATACA 2017.	SI	SI	SI	HABILITADO

Vislumbrado lo anterior, con el presente alcance se establece que la propuesta del proponente **CONSORCIO NOBEL 2017**, será objeto de verificación de evaluación y calificación económica, y se procede a incorporar la oferta del proponente, teniendo en cuenta que no está inmersa en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del "(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el Alcance al Informe Definitivo de Requisitos Habilitante y el Alcance al Informe Evaluación Propuesta Económica:

- 01- UNIÓN TEMPORAL REDES ARACATACA.
- 02- CONSORCIO ARACATACA 2017.
- 03- CONSORCIO SANEAMIENTO ARACATACA APRO.
- 04- CONSORCIO OHE ARACATACA.
- 05- CONSORCIO NOBEL 2017.
- 06- CONSORCIO REDES DE ARACATACA 2017.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

	Financi	ndeter 🥏	Fiduciario	ı Bogotá 🕞	(a) MINVIVIE	NDA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS		
						CALI	FICACIÓN PROPUESTA ECONÓM	ICA	
				Convocatoria No. Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN C		PAF-ATF-O-061-2017 OYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLI FACA, DEPARTAMENTO DEL MAG	ACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTA GDALENA – ETAPA II."	RILLADO SANITARIO DEL
				Fecha de diligenciamiento			22/11/2017 ÓN TEMPORAL REDES ARACATA CONSORCIO ARACATACA - 2017	CA	
				Proponentes:			CONSORCIO OHE ARACATACA CONSORCIO OHE ARACATACA CONSORCIO NOBEL 2017		
						CONS	SORCIO REDES DE ARACATACA 2	017	
				CONSOLIDADO PROPI	DESTAS ECONOMICAS				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	UNIÓN TEMPORAL REDES ARACATACA	CONSORCIO ARACATACA - 2017	CONSORCIO SANEAMIENTO ARACATACA APRO	CONSORCIO OHE ARACATACA	CONSORCIO NOBEL 2017	CONSORCIO REDES DE ARACATACA 2017
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 40.149.220,00	\$ 32.119.376,00	\$ 40.149.220,00	\$ 40.149.220,00	\$ 39.346.235,00	\$ 38.738.376,00	\$ 40.138.700,00	\$ 36.890.000,00	\$ 40.149.220,0
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 182.851.620,00	\$ 146.281.296,00	\$ 182.851.620,00	\$ 182.851.619,00	\$ 179.194.588,00	\$ 176.426.214,00	\$ 182.843.500,00	\$ 172.550.000,00 \$	182.851.621,00
FASE III Corregido. , Incluye IVA	\$ 25.422.232.025,00	\$ 20.337.785.620,00	\$ 25.422.232.025,00	\$ 24.505.841.168,00	\$ 24.709.023.033,00	\$ 24.519.661.041,00	\$ 24.589.665.997,00	\$ 24.240.399.971,00	\$ 24.486.990.492,0
Valor Total Corregido. Incluye IVA Valor Total de la Oferta Presentada	\$ 25.645.232.865,00	\$ 20.516.186.292,00	\$ 25.645.232.865,00	\$ 24.728.842.007,00 \$ 24.728.842.007,00					24.709.991.333,00
					<u>l</u>				RECHAZADO
se I				\$ 40.149.220,00	\$ 39.346.235,00 \$	\$ 38.738.376,00	\$ 40.138.700,00	\$ 36.890.000,00 \$	40.149.220,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
se II				\$ 182.851.619,00	\$ 179.194.588,00 \$	\$ 176.426.214,00	\$ 182.843.500,00	\$ 172.550.000,00 \$	182.851.621,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	error
se III				\$ 24.505.841.168,00	\$ 24.709.023.033,00 \$	\$ 24.519.661.041,00	\$ 24.589.665.997,00	\$ 24.240.399.971,00 \$	24.486.990.492,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
tal				\$ 24.728.842.007,00	\$ 218.540.823,00 \$	\$ 215.164.590,00	222.982.200,00	24.449.839.971,00	24.709.991.333,0
Fase I				\$ 6.410.380,00	\$ 6.282.172,00 \$	6.185.119,00	\$ 6.408.700,00	\$ 5.890.000,00 \$	6.410.380,0
Fase II				\$ 29.194.796,00	\$ 28.610.901,00 \$	28.168.891,00	\$ 29.193.500,00	\$ 27.550.000,00 \$	29.194.797,0
Fase III				\$ 132.083.882,00	\$ 166.988.924,00 \$	166.289.716,00	\$ 167.632.929,00	\$ 163.728.937,00 \$	168.952.382,0
tal iva				\$ 167.689.058,00	\$ 201.881.997,00 \$	\$ 200.643.726,00	\$ 203.235.129,00	\$ 197.168.937,00 \$	204.557.559,0
tal oferta				\$ 24.728.842.007,00	\$ 24.927.563.856,00 \$	\$ 24.734.825.631,00	\$ 24.812.648.197,00	\$ 24.449.839.971,00 \$	24.709.991.333,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	ok	ok	ok	ok	ok
n dicha audiencia se dará lectura de ada una de las fases, el IVA y AIU y/na vez surtida la audiencia de apert. En caso que cualquier valor de la cor defecto al peso. In el evento que el formato de propuentidad en los términos de referenci. En el evento que la propuesta ecor Si existiere discrepancia entre letra En caso de error en la suma de la la Se realizará la verificación y correca Se tomará como valor de la propues Serán rechazadas las propuestas que Cuando no se incluya el IVA o el Al Cuando la propuesta económica procuando el valor total de la propues Cuando el valor unitario corregido De la anterior verificación se elaborablicará en la fecha establecida en elaboratica.	echa establecidos en el cronogramel valor total de cada una de las provo a los siguientes conceptos: properura del sobre No. 2, la Entidad provoferta económica de algún proponeresta económica presentado por el la de la convocatoria. En tal caso, so nómica no contenga el valor de la pasa y cifras, prevalecerá el monto exista de cantidades y precios, el resición de las operaciones aritmética esta económica, el valor de la propue después de realizar los pasos a U en la propuesta económica resentada para alguna de las etapas de algún ítem o unidad sea inferio prará un Informe de Evaluación Econel cronograma del presente proces érmino establecido en el cronograma	opuestas incluido el A.I.U. En el el cuesta, IVA sobre la utilidad, tota cederá a realizar la revisión de la ente se presente con decimales, proponente presente errores en se realizará la respectiva correctoropuesta, de alguna fase o que expresado en letras sultado total correcto será el que es de las propuestas. Luesta corregida. Interiores, presente al menos una es presente un valor corregido in un valor inferior al valor mínimo r al mínimo o superior al máximo mómica en el que consten los reso de selección.	evento que el formato de oferta e el costos directos, administración, as propuestas durante el término la entidad procederá a ajustar el la descripción de los ítems y/o erción de la propuesta económica y no se oferte alguno de los ítems, e se obtenga de revisar dichas sur a de las siguientes condiciones: Iferior al valor mínimo o superior a o superior al valor máximo del valo del presupuesto estimado para e sultados de las ofertas económica ección, formular observaciones a cereiro de la comunicación de comunicación de las ofertas económica ección, formular observaciones a cereiro de la comunicación de las ofertas económicas ección, formular observaciones a cereiro de la comunicación de las ofertas económicas ección, formular observaciones a cereiro de la comunicación de la comunic	conómica de la propuesta no ten imprevistos y utilidad. establecido en el cronograma de valor redondeándolo al peso, cua la unidad correspondiente y/o elos resultados serán los que se to el mismo no contenga un precionas, igualmente se realizará rectival valor máximo del presupuesto el respectivo ítem o unidad en los de todas las propuestas habilidicho Informe de Evaluación Econ	en las cantidades, se entenderá que e omarán para efectos de la evaluación io unitario o se haya diligenciado en ificación de los errores aritméticos so oficial estimado para la respectiva fa ocatoria en los términos de referenci	liente al "Valor total de la propue li igual o superior a cinco lo aprox el proponente acoge en su integr n. cero o con algún símbolo, la prop obre el valor total de la oferta qu ase en los términos de referencia a.	cimará por exceso al peso y cuand ridad la descripción y/o unidades y puesta será rechazada. ne será el que resulte de multiplica no criterios establecidos, si proced	o la fracción decimal del peso sea //o cantidades establecidas para e ar el valor antes de IVA por el IVA.	inferior a cinco lo aproximara
						NÚMERO	MÉTO	DO	
						2	Media arit Media aritme Media geo	ética alta	

ANEXO 1

ALCANCE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-061-2017

CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-ETAPA II"

PROPONENTE No 1 – UNIÓN TEMPORAL REDES ARACATACA

La propuesta no fue objeto de corrección aritmética

PROPONENTE No 3 - CONSORCIO ARACATACA - 2017

La propuesta no fue objeto de corrección aritmética

PROPONENTE No 4 – CONSORCIO SANEAMIENTO ARACATACA APRO

La propuesta no fue objeto de corrección aritmética

PROPONENTE No 5 – CONSORCIO OHE ARACATACA

- Fase I: La Oferta Económica no tiene correcciones aritméticas
- Fase II: La Oferta Económica no tiene correcciones aritméticas
- Fase III Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste por redondeo al peso al valor al valor total presupuesto estimado de la Fase III, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR UNITARIO AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)	VALOR TOTAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
9.3	Pozo de inspección de concreto hecho en sitio de f'c=3000 psi. Para tuberías de diámetro entre los 200 mm (8 pulgadas) y 700 mm (27 pulgadas), diámetro del cilindro 1,20 m. 3,00 m <h< (incluye="" 14="" 4,50="" de="" e.t.c.<="" en="" esquema="" hd);="" las="" m="" según="" tapa="" td=""><td>\$ 3.558.682,05</td><td><u>\$ 3.558.682,00</u></td><td>\$ 249.107.744,00</td><td><u>\$ 249.107.740,00</u></td></h<>	\$ 3.558.682,05	<u>\$ 3.558.682,00</u>	\$ 249.107.744,00	<u>\$ 249.107.740,00</u>
9.4	Pozo de inspección de concreto hecho en sitio de f'c=3000 psi. Para tuberías de diámetro entre los 200 mm (8 pulgadas) y 700 mm (27 pulgadas), diámetro del cilindro 1,20 m. 4,50 m <h< (incluye="" 14="" 6,00="" de="" e.t.c.<="" en="" esquema="" hd);="" las="" m="" según="" tapa="" td=""><td>\$ 5.022.445,05</td><td><u>\$ 5.022.445,00</u></td><td>\$ 130.583.571,00</td><td><u>\$ 130.583.570,00</u></td></h<>	\$ 5.022.445,05	<u>\$ 5.022.445,00</u>	\$ 130.583.571,00	<u>\$ 130.583.570,00</u>

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 17.645.571.497,00	<u>\$ 17.645.571.492,00</u>
ADMINISTRACIÓN (18.50%)	\$ 3.264.430.727,00	<u>\$ 3.264.430.726,00</u>
IMPREVISTOS (0.50%)	\$ 88.227.857,00	\$ 88.227.857,00
UTILIDAD (5.0%)	\$ 882.278.575,00	\$ 882.278.575,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$ 167.632.929,00	<u>\$ 167.632.929,00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL	\$ 22.048.141.585,00	<u>\$ 22.048.141.579,00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO SUMINISTROS	\$ 2.541.524.418,00	\$ 2.541.524.418,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (OBRA CIVIL + SUMINISTROS)	\$ 24.589.666.003,00	<u>\$ 24.589.665.997,00</u>

<u>Valor Total Fase III</u>: de conformidad con lo anterior el valor de la Fase III una vez realizados los ajustes correspondientes, es de <u>\$ 24.589.665.997,00</u> y no como lo indicó el proponente en un valor de \$ 24.589.666.003,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro del rango mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

<u>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (Fase I + Fase II + Fase III):</u> Se concluye por tanto que el valor total de la Oferta Económica del Proponente CONSORCIO OHE ARACATACA una vez realizados los ajustes correspondientes, es de <u>\$ 24.812.648.197,00</u> y no como lo indicó el proponente en un valor de \$ 24.812.648.203,00 Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No 6 – CONSORCIO NOBEL 2017

Teniendo en cuenta la observación presentada por el proponente dentro del tiempo establecido por la Entidad, donde indica que la empresa Oinco SAS integrante del Consorcio Nobel 2017 no se encuentra incurso en concentración de contratos con la Entidad, y de acuerdo al documento informativo expedido por la Fiduciaria Bogotá S.A de fecha 22 de noviembre de 2017, donde indica que la Empresa Oinco S.A.S. solo tiene tres (3) contratos vigentes para el programa Aguas para la Prosperidad, por tanto, el proponente no está incurriendo en ninguna causal de rechazo, a continuación se da alcance a la evaluación económica del proponente:

- Fase I: La Oferta Económica no tiene correcciones aritméticas
- Fase II: La Oferta Económica no tiene correcciones aritméticas
- Fase III Obra Civil: Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste al valor correspondiente a la Administración del componente Suministros, así mismo, al valor total estimado suministros, por consiguiente el valor total presupuesto estimado de la Fase III, queda de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR REDONDEO (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 17.234.624.908,00	\$ 17.234.624.908,00
ADMINISTRACIÓN (18.08%)	\$ 3.116.020.183,00	\$ 3.116.020.183,00

IMPREVISTOS (1.0%)	\$ 172.346.249,00	\$ 172.346.249,00
UTILIDAD (5.0%)	\$ 861.731.245,00	\$ 861.731.245,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)	\$ 163.728.937,00	\$ 163.728.937,00
PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL	\$ 21.548.451.522,00	\$ 21.548.451.522,00
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS	\$ 2.492.544.860,00	\$ 2.492.544.860,00
ADMINISTRACIÓN (8.0%)	\$ 199.414.259,00	<u>\$ 199.403.589,00</u>
PRESUPUESTO ESTIMADO SUMINISTROS	\$ 2.691.959.119,00	<u>\$ 2.691.948.449,00</u>
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (OBRA CIVIL + SUMINISTROS)	\$ 24.240.410.641,00	<u>\$ 24.240.399.971,00</u>

<u>Valor Total Fase III</u>: de conformidad con lo anterior el valor de la Fase III una vez realizados los ajustes correspondientes, es de <u>\$ 24.240.399.971,00</u> y no como lo indicó el proponente en un valor de \$ 24.240.410.641,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

<u>VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (Fase I + Fase II + Fase III):</u> Se concluye por tanto que el valor total de la Oferta Económica del Proponente CONSORCIO NOBEL 2017 una vez realizados los ajustes correspondientes, es de <u>\$ 24.449.839.971,00</u> y no como lo indicó el proponente en un valor de \$ 24.449.850.641,00 Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No 7 – CONSORCIO REDES DE ARACATACA 2017

Fase I: Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste por redondeo al peso al valor de la Fase I antes de IVA y realizar corrección aritmética al valor del IVA de la Fase I, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO	VALOR FASE IVA (19%) (B) PRESENTADO	VALOR FASE IVA (19%) (B) AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL (A + B) PRESENTADO	VALOR TOTAL (A + B) CORREGIDOS
Valor Ofertado FASE I	\$ 33.738.840,34	\$ 33.738.840.00	\$ 6.410.379,66	<u>\$ 6.410.380,00</u>	\$ 40.149.220.00	\$ <u>40.149.220.00</u>

<u>Valor Total Fase I</u>: de conformidad con lo anterior el valor de la Fase I una vez realizados los ajustes correspondientes, se mantiene en un valor de <u>\$ 40.149.220,00</u>. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

Fase II: Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste por redondeo al peso al valor de la Fase I antes de IVA y realizar corrección aritmética al valor del IVA de la Fase I, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR FASE ANTES DE IVA (A) AJUSTADO POR REDONDEO AL PESO	VALOR FASE IVA (19%) (B) PRESENTADO	VALOR FASE IVA (19%) (B) AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL (A + B) PRESENTADO	VALOR TOTAL (A + B) CORREGIDOS
Valor Ofertado FASE II	\$ 153.656.823,53	<u>\$ 153.656.824,00</u>	\$ 29.194.796,47	<u>\$ 29.194.797,00</u>	\$ 182.851.620.00	\$ <u>182.851.621.00</u>

<u>Valor Total Fase II</u>: de conformidad con lo anterior el valor de la Fase II una vez realizados los ajustes correspondientes, es de <u>\$ 182.851.621,00</u> y no como lo indicó el proponente en un valor de \$ 182.851.620,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra por encima del rango máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia.

Fase III – Obra Civil: La Oferta Económica no tiene correcciones aritméticas

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (Fase I + Fase II + Fase III): Se concluye por tanto que el valor total de la Oferta Económica del Proponente CONSORCIO REDES DE ARACATACA 2017 una vez realizados los ajustes correspondientes, es de \$24.709.991.333,00 y no como lo indicó el proponente en un valor de \$24.709.991.332. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral 1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de los Términos de Referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta económica presentada se encuentra incursa en causal de rechazo numeral 1.37.4 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

(...)

Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o items, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem.

(...)

Adicionalmente, según numeral 3.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA en su aparte No. 8 literal C., indica:

- (...) 8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
- c. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.

(...)